

## **ANEXO a las Normas Congresuales** **Comfia – Fecoht: Fusión y Constitución en Castilla y León**

*Secciones Sindicales, Asambleas Conjuntas, Asambleas y Congresos Provinciales y Regional*

La Comisión Ejecutiva de la Federación Regional de Comfia-CCOO en Castilla y León aprueba el siguiente anexo a las normas congresuales con el objeto de organizar el proceso en Castilla y León. Según las normas del Consejo Confederal. Estas normas y calendarios están consensuadas en la Comisión Regional de Enlace con FECOTH

Las Asambleas de Comfia en Castilla y León y los congresos de Constitución de la NUEVA FEDERACIÓN se regirán por las normas Confederales y Federales, con el siguiente calendario y esquema organizativo:

### **Primer Nivel: Secciones sindicales de más de 25 afiliados y agrupación de restos. Del 4 al 19 de Marzo. (Coordinado con FECOHT)**

- Deberán celebrar Asambleas las empresas de más de 25 afiliados y afiliadas que se relacionan en cuadro anexo: Según la afiliación en los censos del 2013.
- Asambleas de resto de afiliados y afiliadas. Una en cada provincia.
- En estas asambleas elegirán delegados para la Asamblea provincial de disolución (Abril) y al Congreso de Constitución del Sindicato Provincial de la NUEVA FEDERACIÓN. (Junio) (Pendiente de determinar su constitución en el Congreso Estatal, a propuesta de los territorios)
- La convocatoria se realizará entre el 10 y el 14 de Febrero por la Federación Regional, colaborando con los Sindicatos Provinciales y Secciones Sindicales, donde estén constituidos.
- En el caso de que hubiera dificultades objetivas para completar candidaturas en alguna Asamblea de Sección Sindical o Asamblea de restos, se realizará una candidatura conjunta.

### **Segundo Nivel: Asambleas Provinciales (del 27 de Marzo al 5 de Abril) (Coordinado con FECOHT)**

- Las Asambleas provinciales de fusión se celebrarán dentro de las fechas indicadas en el cuadro adjunto y las compondrán 25 personas en Avila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora. Las Asambleas de León y Valladolid serán de 40.

### **Tercer Nivel Asamblea Regional (del 21 al 26 de Abril). (Coordinado con FECOHT)**

- Estará compuesta por 60 personas 54 elegidos en las Asambleas Provinciales y 6 elegidos en la Comisión Ejecutiva. Con la distribución que se indica en el cuadro adjunto.
- Le corresponde elegir los 6 delegados y delegadas al congreso estatal de Fusión y Constitución de la NUEVA FEDERACIÓN ESTATAL.

### **Tercer Nivel Congreso Constitución NUEVA FEDERACIÓN REGIONAL: (del 19 de Mayo al 13 de Junio).(Acuerdo con FECOHT, decisión Nueva Federación Estatal)**

- Está definido en las normas Confederales que lo compondrán 65 personas (30 de Comfia y 35 de FECOHT)
- Las 30 personas de Comfia se elegirán 27 en las provincias, según el cuadro adjunto, y 3 serán nombradas por la Comisión Ejecutiva de Comfia en Castilla y León.
- Las fechas se decidirán en el Congreso Estatal de Fusión a propuesta consensuada de las Federaciones Regionales fusionadas.

### **Segundo Nivel: Congresos de Constitución de los Sindicatos Provinciales de La NUEVA FEDERACIÓN. (del 15 al 30 de Junio) (Acuerdo con FECOHT, decisión Nueva Federación Estatal)**

- Por acuerdo del Congreso Estatal, a propuesta de los territorios, se realizarán

Congresos de Constitución de los Sindicatos Provinciales, para los que se habrán elegido los delegados y delegadas en el proceso de Asambleas de SS.EE., Resto de Empresa.

• La participación en los Congresos de los Sindicatos Provinciales que se decida constituir, está definido en las normas confederales: Se adjunta distribución de género a los indicados en las normas.

### **Extracto de las normas Congresuales**

**Segunda.** A los congresos de Federaciones Regionales les corresponderá, excepcionalmente, debatir un Informe o Plan de Trabajo que complementen en su ámbito los de su estructura superior de rama. Ello se corresponde con las competencias propias establecidas para las Organizaciones confederadas como cabeceras y responsables de la política sindical, la estrategia organizativa y la definición de los Estatutos de toda la estructura sindical que engloban dentro de las ramas.

**Tercera.** A los congresos de las estructuras dependientes (Sindicatos Provinciales) de estas últimas corresponderá que debatan solamente informes generales y de gestión de los órganos de dirección salientes y, eventualmente, aquellas resoluciones que se estimen necesarias por justificadas.)

**Quinta.** ..En los congresos y/o asambleas congresuales del primer nivel, el número de hombres y mujeres que integrarán las candidaturas, tanto para los órganos electos como para las delegaciones a elegir para los otros niveles congresuales, será proporcional a la afiliación de cada género en la circunscripción congresual correspondiente.

Respecto de la ubicación de las candidatas y candidatos en la configuración de las candidaturas, se mantendrá también el equilibrio porcentual de hombres y mujeres en los puestos de relevancia de las mismas.

Así mismo, desde las organizaciones convocantes se facilitará, junto con el número de personas que deben conformar cada lista electoral, el número de mujeres y de

hombres que corresponden, y cuando concurren varias candidaturas se procurará que la suma de personas electas garantice el resultado establecido.

A tal efecto, las estructuras de las organizaciones sindicales, incluidas las de centro de trabajo, deberán disponer, en el proceso electoral, de los datos de afiliación (número y porcentaje que representan sobre el total de la afiliación) desagregadas por género y edad, publicándolos junto al censo electoral.

Para el supuesto de que se tengan que realizar sustituciones de delegados y delegadas se operará de forma que la persona sustituta sea del mismo género que la sustituida.

Para el resto de los niveles, provinciales y regionales, la distribución de género para estas listas se realizará aplicando el criterio confederal: Si el % de afiliadas no supera el 30% su representación será del % correspondiente incrementado en un 10%, si supera el 30% ningún género superará el 60% del porcentaje de la lista.

**Convocatoria asambleas primer nivel:** Entre el 10 y el 14 de Febrero, mediante correo electrónico personal (excluyendo los buzones colectivos), mediante carta personal a cada afiliado al domicilio que figure en los ficheros de cada organización, o teléfono móvil. **También se convocará públicamente, por el medio habitual, en los centros de trabajo.**

### **Propuestas de orden del día de las Asambleas de Secciones Sindicales:**

- **Constitución Mesa de la Asamblea;** La presidencia y sus funciones serán asumidas por el órgano de dirección convocante. En caso de que al inicio de la asamblea se presentara alguna propuesta de presidencia de la misma, avalada por un mínimo del 10 por 100 de los afiliados acreditados, se someterá ésta a votación, constituyéndose en mesa presidencial si obtuviera la mayoría simple de los votos.
- **Discusión documentos de fusión congresuales de la NUEVA FEDERACIÓN.**
- **Propuestas de resolución**
- **Elección delegados y delegadas a la Asamblea provincial.**
- **Elección delegados y delegadas al Congreso Provincial.**

(En las asambleas congresuales de Nivel I, los afiliados y afiliadas podrán presentar candidaturas, **Desde el 24 al 26 de Febrero**, para la elección de las correspondientes delegaciones a las asambleas y congresos del nivel II. Las candidaturas se presentarán en modelo normalizado, debiendo reunir todos los requisitos establecidos en los estatutos y en las presentes normas.

Los candidatos y candidatas deben ser afiliados al corriente de pago con seis meses o más de antigüedad y las candidaturas deben presentar tantos candidatos como delegados a elegir más un 20% de suplentes, estar firmadas en original y acompañadas de fotocopia de su DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte; así mismo las candidaturas guardarán la proporcionalidad a la afiliación de cada sexo en la circunscripción congresual correspondiente.

Las candidaturas debidamente cumplimentadas se presentarán al Órgano convocante.

**Una hora antes de la Asamblea se constituirá una Mesa Electoral, designada por el órgano convocante y que se mantendrá durante al menos 4 horas.** Para facilitar la participación de afiliados y afiliadas en el proceso de la fase electiva en una empresa, atendiendo a las características singulares de distribución de centro de trabajo de muchas de nuestras empresas, las Federaciones de COMFIA en cada una de las Comunidades Autónomas, podrá establecer normas específicas que regulen otras formas de votación, además de la presencial, con las garantías que exigen los Estatutos de la C.S. de CC.OO.)

### **Propuestas de orden del día de las asambleas conjuntas del resto de empresas:**

(Los criterios normativos para este tipo de asambleas en cuanto a composición de la Mesa, Presentación de Candidaturas y forma de votación son iguales que en el sistema anterior)

- **Constitución Mesa de la Asamblea;** La presidencia y sus funciones serán asumidas por el órgano de dirección convocante. En caso de que al inicio de la asamblea se presentara alguna propuesta de presidencia de la misma, avalada por un mínimo del 10 por 100 de los afiliados acreditados, se someterá esta a votación constituyéndose en mesa presidencial si obtuviera la mayoría simple de los votos. La mesa asumirá todas las funciones.
- **Discusión y votación de enmiendas de los documentos de fusión de la NUEVA FEDERACIÓN.**
- **Propuestas de resolución**
- **Elección delegados y delegadas a la Asamblea provincial.**
- **Elección delegados y delegadas al Congreso Provincial.**

### **Propuestas de orden del día de las asambleas provinciales:**

- **Constitución Mesa de la Asamblea.** *La presidencia y sus funciones serán asumidas por el órgano de dirección convocante. En caso de que al inicio de la asamblea se presentara alguna propuesta de presidencia de la misma, avalada por un mínimo del 10 por 100 de los afiliados acreditados, se someterá esta a votación constituyéndose en mesa presidencial si obtuviera la mayoría simple de los votos. La mesa asumirá todas las funciones.*
- **Informe de gestión.**
- **Propuestas de resolución**
- **Discusión y votación de enmiendas de los documentos de fusión de la NUEVA FEDERACIÓN.**
- **Elecciones delegadas y delegadas a la Asamblea Regional.**
- **Elecciones delegadas y delegadas al Congreso de la NUEVA FEDERACIÓN REGIONAL.**

### **Propuestas de orden del día Asamblea de la Federación Regional:**

- **Constitución Mesa de la Asamblea:** *Estará compuesta por 7 personas, 1 por cada una de las 5 delegaciones más numerosas y 2 a propuesta de la Comisión Ejecutiva. Sus miembros elegirán la persona que asuma la presidencia y la secretaría. La Mesa asume las funciones de la comisión de resoluciones.*
- **Constitución de la comisión de credenciales:** *3 personas de las delegaciones más numerosas y dos de la Comisión Ejecutiva.*
- **Constitución de la Comisión Electoral:** *1 persona por cada delegación y dos por la Comisión Ejecutiva.*
- **Informe de gestión.**
- **Intervenciones en pleno y votación del informe de gestión.**
- **Propuestas de resolución**
- **Discusión y votación de enmiendas de los documentos de fusión congreguales de la NUEVA FEDERACIÓN.**
- **Elección de los 6 delegadas y delegadas al Congreso de disolución de Comfia y Constitución de la NUEVA FEDERACIÓN.**

### **Propuesta orden del día Congreso de la Nueva Federación Regional:**

- **Constitución Mesa de la Asamblea:** *Estará compuesta por 7 personas, 2 por la delegación de Comfia y 3 por la Delegación de FECOHT más 2 a propuesta de las respectivas Comisiones Ejecutivas. Sus miembros elegirán la persona que asuma la presidencia y la secretaría. La Mesa asume las funciones de la comisión de resoluciones.*
- **Constitución de la comisión de credenciales:** *1 personas de la delegación de Comfia, 2 personas por la delegación de FECOHT, más 2 a propuestas de las respectivas Comisiones Ejecutivas.*
- **Constitución de la Comisión Electoral:** *Estará compuesta por 9 personas, 3 por la delegación de Comfia y 4 por la Delegación de FECOHT más 2 a propuesta de las respectivas Comisiones Ejecutivas.*
- **Intervenciones en pleno y votación del Informe de Gestión y Plan de Trabajo.**
- **Propuestas de resolución**
- **Determinación Criterios del Consejo de la Nueva Federación.**
- **Criterios para los Consejos de la US y de la Nueva Federación.**
- **Determinación Criterios del Comité de Dirección**
- **Elección Comisión Ejecutiva**
- **Elección Secretaría General.**

### **Propuesta orden del día Congreso de los Sindicatos Provinciales:**

- **Constitución Mesa de la Asamblea:** *Estará compuesta por 5 personas, 3 y 2 elegidos por la delegación mayor y menor. Sus miembros elegirán la persona que asuma la presidencia y la secretaría. La Mesa asume las funciones de la comisión de resoluciones.*
- **Constitución de la comisión de credenciales:** *Estará compuesta por 5 personas, 3 y 2 elegidos por la delegación mayor y menor.*
- **Constitución de la Comisión Electoral:** *Estará compuesta por 5 personas, 3 y 2 elegidos por la delegación mayor y menor.*
- **Intervenciones en pleno y votación del Informe de Gestión y Plan de Trabajo.**
- **Propuestas de resolución**
- **Elección Comisión Ejecutiva**
- **Elección Secretaría General.**

## Asignación de Calendarios, Delegados y Delegadas para las Asambleas y Congresos:

					Del. Asamb. Prov.			TIPO REUNION	FECHA	Del. Congr. Prov.		
		HOM	MUJ	TOT	DEL H	DEL M	DEL T			DEL H	DEL M	DEL T
AV	BANKIA	37	22	59	4	3	7	Asam Emp.	4-mar	3	2	5
AV	RESTOS	83	69	152	10	8	18	Asam Emp.	4-mar	7	5	12
AV	TOTAL	120	91	211	14	11	25	Asam Pro	27-mar			
AV								Cong Prov	26-jun	10	7	17
<b>AVILA</b>				202	MEDIAS			Asam Reg.		1	1	2
								Cong. Reg		0 a 1	0 a 1	1
BU	SANTANDER	25	20	45	1	1	2	Asam Emp.	5-mar	1	0	1
BU	CAIXABANK	72	44	116	4	2	6	Asam Emp.	5-mar	1	1	2
BU	BBVA	20	14	34	1	1	2	Asam Emp.	5-mar	1	0	1
BU	RESTOS	138	157	295	7	8	15	Asam Emp.	5-mar	3	4	7
BU	TOTAL	255	235	490	13	12	25	Asam Pro	28-mar			
BU								Cong Prov	20-jun	6	5	11
<b>BURGOS</b>				477	MEDIAS			Asam Reg.		3	3	6
								Cong. Reg		1 a 2	1 a 2	3
LE	SANTANDER	59	32	91	2	1	3	Asam Emp.	17-mar	1	1	2
LE	CEISS	55	26	81	2	1	3	Asam Emp.	17-mar	1	1	2
LE	CAIXABANK	61	41	102	2	2	4	Asam Emp.	17-mar	1	1	2
LE	BANKIA	21	23	44	1	1	2	Asam Emp.	17-mar	0	1	1
LE	BBVA	27	16	43	1	1	2	Asam Emp.	17-mar	1	0	1
LE	POPULAR	52	17	69	2	1	3	Asam Emp.	17-mar	2	0	2
LE	TRANSCOM	20	88	108	1	3	4	Asam Emp.	18-mar	0	2	2
LE	TELEPERFOR.	13	64	77	1	2	3	Asam Emp.	13-mar	0	1	1
LE	NOVAGALICIA	52	13	65	2	1	3	Asam Emp.	17-mar	1	0	1
LE	DIGITEX	9	56	65	0	2	2	Asam Emp.	18-mar	0	1	1
LE	ETCHEVERRIA	30	29	59	1	1	2	Asam Emp.	17-mar	1	0	1
LE	SABADELL	16	20	36	0	1	1	Asam Emp.	12-mar	0	1	1
LE	RESTOS	90	148	238	3	5	8	Asam Emp.	18-mar	2	3	5
LE	TOTAL	505	573	1078	19	21	40	Asam Pro	3-abr			
LE								Cong Prov	17-jun	10	12	22
<b>LEON</b>				1097	MEDIAS			Asam Reg.		6 a 8	6 a 8	14
								Cong. Reg		3 a 4	3 a 4	7
PA	SANTANDER	27	3	30	4	0	4	Asam Emp.	10-mar	1	0	1
PA	CEISS	21	11	32	3	1	4	Asam Emp.	10-mar	1	1	2
PA	CAJAMAR	19	15	34	2	2	4	Asam Emp.	10-mar	1	1	2
PA	RESTOS	59	53	112	7	6	13	Asam Emp.	10-mar	3	3	6
PA	TOTAL	99	79	178	16	9	25	Asam Pro	1-abr			
PA								Cong Prov	24-jun	6	5	11
<b>PALENCIA</b>				203	MEDIAS			Asam Reg.		1	1	2
								Cong. Reg		0 a 1	0 a 1	1

					Del. Asamb. Prov.			TIPO REUNION	FECHA	Del. Congr. Prov.			
		HOM	MUJ	TOT	DEL H	DEL M	DEL T			DEL H	DEL M	DEL T	
SA	SANTANDER	50	24	74	2	1	3	Asam Emp.	4-mar	1	1	2	
SA	CEISS	37	27	64	2	1	3	Asam Emp.	4-mar	1	1	2	
SA	CAIXABANK	18	10	28	1	0	1	Asam Emp.	4-mar	1	0	1	
SA	BBVA	21	13	34	1	1	2	Asam Emp.	4-mar	1	0	1	
SA	POPULAR	44	10	54	2	0	2	Asam Emp.	4-mar	2	0	2	
SA	QUALYTEL	28	136	164	1	6	7	Asam Emp.	6-mar	1	4	5	
SA	RESTOS	72	74	146	3	4	7	Asam Emp.	4-mar	2	3	5	
SA	TOTAL	270	294	564	12	13	25	Asam Pro	31-mar				
SA								Cong Prov	25-jun	9	9	18	
<b>SALAMANCA</b>				609	MEDIAS				Asam Reg.	4	4	8	
										Cong. Reg	2	2	4
SE	SANTANDER	31	12	43	3	1	4	Asam Emp.	18-mar	1	1	2	
SE	BANKIA	77	40	117	7	3	10	Asam Emp.	18-mar	5	2	7	
SE	RESTOS	61	45	106	6	5	11	Asam Emp.	18-mar	3	3	6	
SE	TOTAL	169	97	266	16	9	25	Asam Pro	4-abr				
SE								Cong Prov	27-jun	9	6	15	
<b>SEGOVIA</b>				315	MEDIAS				Asam Reg.	2	2	4	
										Cong. Reg	1	1	2
SO	SANTANDER	23	7	30	3	1	4	Asam Emp.	19-mar	2	1	3	
SO	CEISS	41	22	63	5	3	8	Asam Emp.	19-mar	4	2	6	
SO	RUR.,SORIA	26	9	35	3	1	4	Asam Emp.	19-mar	3	1	4	
SO	RESTOS	37	31	68	5	4	9	Asam Emp.	19-mar	4	3	7	
SO	TOTAL	127	69	196	16	9	25	Asam Pro	31-mar				
SO								Cong Prov	16-jun	13	7	20	
<b>SORIA</b>				201	MEDIAS				Asam Reg.	1	1	2	
										Cong. Reg	0 a 1	0 a 1	1
VA	SANTANDER	83	32	115	4	1	5	Asam Emp.	11-mar	2	1	3	
VA	CEISS	36	22	58	1	1	2	Asam Emp.	12-mar	1	1	2	
VA	CAIXABANK	39	39	78	2	1	3	Asam Emp.	12-mar	1	1	2	
VA	BANKIA	23	27	50	1	1	2	Asam Emp.	12-mar	1	1	2	
VA	BBVA	79	36	115	3	1	4	Asam Emp.	11-mar	2	1	3	
VA	POPULAR	57	27	84	2	1	3	Asam Emp.	11-mar	1	1	2	
VA	CAJAMAR	33	12	45	1	1	2	Asam Emp.	11-mar	1	0	1	
VA	CCOOCYL	13	30	43	1	1	2	Asam Emp.	13-mar	0	1	1	
VA	RESTOS	224	182	406	9	8	17	Asam Emp.	13-mar	6	5	11	
VA	TOTAL	587	407	994	24	16	40	Asam Pro	2-abr				
VA								Cong Prov	26-jun	15	12	27	
<b>VALLADOLID</b>				1040	MEDIAS				Asam Reg.	5 a 8	5 a 8	13	
										Cong. Reg	3 a 4	3 a 4	7
ZA	SANTANDER	37	12	49	5	1	6	Asam Emp.	6-mar	2	1	3	
ZA	RESTOS	98	62	160	12	7	19	Asam Emp.	6-mar	6	4	10	
ZA	TOTAL	135	74	209	16	9	25	Asam Pro	1-abr				
ZA								Cong Prov	18-jun	8	5	13	
<b>ZAMORA</b>				225	MEDIAS				Asam Reg.	1 a 2	1 a 2	3	
										Cong. Reg	0 a 1	0 a 1	1
CyL	COMFIA	60		4374	MEDIAS	NATOS	6	Asam Reg.	22-abr	24 a 30	24 a 30	54	
CyL	NUEVA FEDE.	30				NATOS	3	Cong. Reg	Acu.FE	10 a 17	10 a 17	27	